POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Autor	Cambios producidos
1.0	08/06/2023	MERCATENERIFE, S.A.	Versión original

APROBACIONES

Órgano de gobierno	Entidad	Fecha	Firma
Consejo de Administración	MERCATENERIFE, S.A.	08/06/2023	Vid. acta

ÍNDICE

1. OBJETO 4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN 4
3. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE MERCATENERIFE 5
4. MECANISMOS PARA COMUNICAR DENUNCIAS EN MERCATENERIFE 6
5. RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN 6
6. APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR 6

1. OBJETO

La presente Política demuestra el compromiso de MERCATENERIFE con el cumplimiento normativo, la ética y el diálogo, fomentando una cultura de *speak up* con nuestros grupos de interés, tanto internos como externos, y garantizando la protección de los informantes frente a posibles represalias.

Por tales motivos MERCATENERIFE cuenta, específicamente, con un Sistema Interno de Información y Protección del Informante (en adelante, el "**Sistema Interno de Información**" o "**Sistema**"), en el que se integra el Canal de Denuncias, como mecanismo formal de comunicación o denuncia de irregularidades, siendo uno de los principios rectores de su funcionamiento la protección de la persona que comunique cualesquiera irregularidades.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación a MERCATENERIFE, así como a todos los consejeros, directivos, empleados o personas que tengan una relación con MERCATENERIFE, con independencia de su posición funcional o jerárquica (en adelante, el "**Personal**").

Adicionalmente, se incluye en el ámbito de aplicación del Sistema a cualquier persona, física o jurídica, que haya tenido, tenga o pueda tener una relación profesional, o en el marco de un contexto profesional, con MERCATENERIFE (en adelante, los "**Terceros**").

El Personal y los Terceros pueden comunicar el conocimiento o sospecha motivada de conductas irregulares en las siguientes materias:

- Cualquier infracción de los principios establecidos en el Código de Conducta;
- Incumplimientos del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de MERCATENERIFE o de cualquier norma interna en materia de ética y cumplimiento;
- Hechos o conductas que puedan tener trascendencia penal;
- Infracciones administrativas graves o muy graves;
- Infracciones del Derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- Cualquier otro tipo de irregularidad que pueda implicar responsabilidad para MERCATENERIFE;
- Infracciones del Derecho de la Unión Europea incluidas en el ámbito material de aplicación de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, y la Ley española de transposición.

3. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE MERCATENERIFE

Los principios básicos de actuación sobre los que se fundamenta esta Política son los que se detallan a continuación:

- **Cumplimiento de la legalidad:** la legalidad y ética corporativa son pilares integrantes del Sistema. Por ello, las comunicaciones serán tramitadas de manera íntegra y profesional, y en cumplimiento de la legislación vigente, normativa interna de aplicación y, en especial, de la normativa en materia de protección de datos.
- **Independencia e imparcialidad**: el Sistema garantizará una audiencia imparcial y un tratamiento justo para todas las personas afectadas. Todas las personas que intervengan en el procedimiento actuarán de buena fe en la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos.
- **Transparencia y accesibilidad:** se velará por que la información sobre el Sistema y su regulación sea transmitida de forma clara y comprensible, así como la publicidad y accesibilidad del Sistema.
- **Trazabilidad y seguridad**: el Sistema integrará todas las medidas que resulten necesarias para garantizar la integridad, seguimiento y seguridad de la información.
- **Confidencialidad y anonimato:** el Sistema garantizará el anonimato y en todo caso la máxima confidencialidad de la identidad del informante, de la información comunicada y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma. Asimismo, el Sistema permitirá la presentación de comunicaciones anónimas.
- **Sigilo**: el Sistema promoverá que las personas implicadas en la tramitación e investigación de las comunicaciones actúen con la máxima discreción sobre los hechos que conozcan por razón de su cargo o función.
- **Diligencia y celeridad**: el Sistema garantizará que la investigación y resolución sobre los hechos denunciados se tramiten con la debida profesionalidad, diligencia y sin demoras indebidas, de tal forma que el procedimiento pueda ser completado en el menor tiempo posible respetando las garantías debidas.
- **Buena fe:** el Sistema velará por que la información comunicada sea honesta, íntegra y veraz, sin perjuicio de las inexactitudes u omisiones que pueda cometer de manera involuntaria el informante.
- **Respeto y protección a las personas**: el Sistema asegurará la adopción de las medidas pertinentes para garantizar el derecho a la protección de la dignidad e intimidad de las personas afectadas.
- **Respeto a los derechos fundamentales**: el Sistema garantiza el derecho de información, derecho de defensa, derecho de contradicción, derecho a la presunción de inocencia y derecho al honor de todas las personas que se vean involucradas por el procedimiento. Asimismo, estas personas tienen

derecho a ser oídos en cualquier momento, en la forma en la que se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación.

4. MECANISMOS PARA COMUNICAR DENUNCIAS EN MERCATENERIFE

MERCATENERIFE cuenta con múltiples vías de comunicación con el Personal y Terceros para fomentar una cultura de *speak up* como elemento base de nuestro Sistema Interno de Información:

- **Canal Interno de Infromación:** accesible desde el siguiente enlace [*pendiente link*], disponible en la página principal de la web de MERCATENERIFE en una sección separada y fácilmente visible. El Canal cuenta con medidas para preservar la seguridad, confidencialidad, trazabilidad e integridad de la información y tratamiento de datos personales.
- **Por correo postal**: Polígono El Mayorazgo, Sector 2, Edificio Administrativo 38110. S/C Tenerife, a la atención del Responsable del Sistema Interno de Información.
- **Reunión presencial:** se ofrece también la posibilidad de comunicar cualquier conducta de manera verbal mediante la petición por parte del informante de una reunión presencial con el Responsable del Sistema Interno de Información.
- **Comunicación verbal:** también se prevee la comunicación verbal al siguiente nº 900 869 759 de teléfono , en que ll llamada será grabada conforme los extremos que prevee la L 2/2023 y el RGPD.

En caso de que cualquier información de las contempladas en el apartado 2 de la presente Política se comunique por vía distinta a las previstas anteriormente, se procurará que la misma sea tramitada conforme a las disposiciones de la presente Política.

5. RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

El Consejo de Administración de MERCATENERIFE designa un único **Responsable del Sistema Interno de Información** para MERCATENERIFE, siendo la persona que ocupa el puesto de Director – Gerente.

Cualquier miembro del Personal está obligado a colaborar con el Responsable del Sistema en los términos de la presente Política y normas de desarrollo.

En todo caso, el Responsable del Sistema actuará con autonomía e independencia de cualesquiera otros organismos, comités, comisiones o personal de MERCATENERIFE.

6. APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de MERCATENERIFE, entrando en vigor en la misma fecha de aprobación.

El Consejo de Administración de MERCATENERIFE impulsa y aprueba esta Política, cumpliendo así su función de establecer las bases necesarias para una adecuada y eficiente gestión del Sistema Interno de Información y promover el cumplimiento de los principios y garantías recogidas en esta Política.

La Política se encuentra publicada en la web y en la intranet corporativa de MERCATENERIFE. Además, será remitida al Personal de MERCATENERIFE y comunicada, en la medida en la que resulte aplicable, a los Terceros con los que se relaciona MERCATENERIFE.

Esta Política será revisada, actualizada, aprobada y difundida de manera periódica y siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones.